



**SDU.1677.2018**

Bogotá, 01 de noviembre de 2018

Señor  
**ANONIMO**

**Asunto: Petición de Usuario 1677-2018**

Dando alcance al requerimiento del radicado 20183000021612 recibida a través de nuestra página web, me permito dar respuesta y comentarle que su solicitud fue evaluada por la Líder Proyecto de Proyecto Arquitectura, Mantenimiento y Equipo Médico quien informa que el servicio de Hospitalización del 3-ro sur, perteneciente a cirugía de Ortopedia es uno de los servicios que lleva más tiempo sin intervenir seriamente su infraestructura física, porque con la remodelación de este servicio se reduce drásticamente la cantidad de camas hospitalarias, teniendo en cuenta, que la mayoría de los pacientes después de las cirugías ortopédicas no pueden levantarse de la cama, tampoco pueden bañarse por sí solo. Por esta razón, para garantizar la privacidad de pacientes y su comodidad, en cada habitación se hace necesaria la implementación de nuevas unidades sanitarias aptas para el uso de una persona en silla de ruedas y nuevas duchas, donde puede entrar el paciente acostado en una camilla. Estas unidades sanitarias con duchas fácilmente ocuparan un área correspondiente a la media habitación actual. Por lo anterior, ni es conveniente entrar en remodelación de solo esta área sin organizar primero todo el servicio de Hospitalización para evitar la drástica disminución de camas hospitalarias en el Hospital de tercer nivel de referencia del Departamento Cundinamarca, él debe cubrir, según CENSO realizado por el DANE, una población de 2.280.031 habitantes distribuida en 116 municipios, lo cual representa un 5.37% de total de la población del país.

Teniendo en cuenta esta situación y la insolvencia de toda la infraestructura física de la Institución para correcto funcionamiento de un Hospital en constante crecimiento y desarrollo, en el año pasado se contrató un estudio denominado PLAN RECTOR, donde se realizara un profundo análisis de estado actual de todos los servicios del hospital y de su infraestructura física, se determinarían las necesidades de cada uno de estos y su futuro desarrollo para 10 años. Posteriormente, se hará un nuevo diseño arquitectónico de todo el edificio Asistencial, teniendo en cuenta las necesidades latentes actuales, eliminando todos los inconvenientes que genera una infraestructura físicas diseñada hace 85 años y cumpliendo con la normatividad vigente, para crear un ambiente apropiado y seguro para prestar servicios de salud de alta calidad a sus usuarios. Actualmente este proceso ya se encuentra en la etapa de un nuevo diseño arquitectónico de todo el edificio Asistencial, presentando el Proyecto a cada uno de los servicios.

En este momento, el Servicio de Hospitalización Ortopedia 3-ro sur consta de trece habitaciones, las cuatro de estas cuentan con unidades sanitarias con duchas y están proyectadas para los pacientes que pueden moverse por sí solos. El resto de las habitaciones está destinado para pacientes inmovilizados y para ellos se implementaron dos duchas comunes, donde puede entrar una camilla y el paciente puede y debe ser asistido por una enfermera para su baño para minimizar el riesgo de caída o causar mayor trauma.

No se puede evitar el piso húmedo en una ducha, pero su acabado es antideslizante, como en todo el Hospital.

Teniendo en cuenta que esta dependencia se dedica a mantenimiento de la infraestructura física del Hospital, el conocimiento de los procedimientos de enfermería y los horarios de baño de pacientes y su alimentación no es tan profundo, pero con seguridad se puede deducir que no se sirven los desayunos y onces a tiempo, que el baño de los ocho pacientes en camilla (se cuenta con dos duchas) debe estar programado y establecido por la mañana para no generar la fila y que no deben cruzarse las rutas sanitarias de ropa sucia con la ruta de alimentación.

Al respecto de "las enfermeras que tienen que pasar con el pato lleno de excrementos...", nos permitimos recordarle que el uso de patos y piscings es común dentro de un hospital y la norma así lo define: Resolución 2003 de 2014 "Las instituciones donde se presten servicios de internación, obstetricia, urgencias y recuperación quirúrgica, cuentan con: ambientes exclusivos para el lavado y desinfección de patos o los baños; los cuales cuentan con ducha o aspersores tipo ducha teléfono, para éste fin."



051



SC5520-1





HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA  
*Empresa Social del Estado*

Al contestar por favor cite:2018300012821-1



05GIS15 - V4 Página 2 de 2

En el caso del Servicio de Hospitalización del 3-ro sur existen dos sistemas de lavado de patos: en los baños de habitaciones está instalado el sistema de aspersores tipo ducha teléfono, también existe un ambiente de lava patos para las habitaciones que no cuentan con las unidades sanitarias, con lo que podemos deducir que la infraestructura si cumple con lo requerido por la normatividad vigente.

Como en el servicio por su diseño inicial, las áreas de circulación son compartidas, la norma para estos casos también lo define así: "En los accesos, áreas de circulación y salidas, se deberán evitar los cruces de elementos sucios y limpios. Si las áreas de circulación son compartidas se utilizan los accesorios para garantizar el debido empaque y transporte de los elementos sucios y limpios...", lo que debe cumplirse por el transportador de los elementos para cada caso.

En relación a "...los médicos y enfermeras con platones llevando agua y colocando yesos... con riesgo de caerse...", le aseguramos, también desde esta dependencia, que nuestros médicos y enfermeras del servicio de Ortopedia son muy profesionales y entrenados para sus actividades diarias y los procedimientos netamente propios del servicio, como la colocación de férulas y yesos.

Para finalizar, no obstante lo informado, agradecemos el haber dejado su observación y comentarios, los cuales son valiosos aportes para mejorar cada día y poder seguir prestando servicios con la calidad esperada, también es importante que conozca que si presenta desacuerdo con la respuesta ofrecida o desea ampliar la información, podrá hacérselo saber a través de escrito, telefónicamente, del Buzón Virtual disponible en la página Web del HUS [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) o por correo electrónico institucional o en su defecto, frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada y/o respuesta emitida por esta entidad a la cual usted elevo la respectiva queja o petición, puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud como autoridad máxima en materia de inspección vigilancia y control.

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud y lo invitamos a continuar utilizando nuestros servicios.

Cordialmente,

**MARTHA LUCIA GONZALEZ**  
Subdirectora Defensoría al Usuario  
[atencion.usuario@hus.org.co](mailto:atencion.usuario@hus.org.co) - [defensor.subdirector@hus.org.co](mailto:defensor.subdirector@hus.org.co)  
PBX. 407 70 75 Ext. 10280

CONTROL DE PUBLICACIÓN EN CARTELERA	
Fijado (Fecha y Hora): 4:00PM	Desfijado (Fecha y Hora): 4:00PM.
01/11/18	19/11/18
Responsable: David U.	Responsable: David U.

Anexo: Un folio (1)  
Trascribió: Andrea Caldas-Técnica en Misión SDU



051



ISO 9001

SC5520-1



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"